



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

APRUEBA CONTRATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A, DERIVADO DE LICITACIÓN "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025, ID 1754-55-LQ24"

DECRETO EXENTO N° 01287/2025 /

PARRAL, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El Oficio N°002, de fecha 24.10.2024, de don Erwin Olate Fica, Químico Farmacéutico, que informa listado de medicamentos para Licitación año 2025.
2. La Solicitud de Compras N°983, de fecha 13.11.2024, de don Erwin Olate Fica, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de Parral.
3. El Decreto Exento N°5.805, de fecha 14.11.2024, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS, ID 1754-55-LQ24".
4. El Decreto Exento N°309, de fecha 23.01.2025, que designa la Comisión Evaluadora de la licitación antes referida.
5. El Oficio N°126, de fecha 31.01.2025, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora de la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS, ID 1754-55-LQ24", con sugerencia de adjudicación.
6. El Oficio N°133, de fecha 03.02.2025, que solicita al Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato y adjudicar la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS, ID 1754-55-LQ24".
7. LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 07.02.2025, que autoriza la suscripción de contrato y adjudicación de la licitación antes referida.
8. El Decreto Exento N°617, de fecha 07.02.2025, que Adjudica la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS, ID 1754-55-LQ24".
9. El Decreto Exento N°777, de fecha 13.02.2025, que revoca la adjudicación del Decreto Exento N°617, de fecha 07.02.2025. de estado "adjudicado" a estado "cerrado".
10. El Oficio N°162 de fecha 14.02.2025, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS, ID 1754-55-LQ24", con sugerencia de adjudicación.
11. El Oficio N°179, de fecha 19.02.2025, que solicita al Concejo Municipal la aprobación para suscribir contrato y adjudicar la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS, ID 1754-55-LQ24".
12. LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 25.02.2025, que autoriza la suscripción de contrato y adjudicación de la licitación antes referida.
13. El Decreto Exento N°975, de fecha 28.02.2025, que adjudica la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025, ID 1754-55-LQ24".
14. El Decreto Afecto N°2.459, de fecha 17.12.2024, que aprueba el presupuesto para el año 2025 y sus posteriores modificaciones.
15. Lo dispuesto en el Inciso Segundo, del Artículo 35 BIS, del Capítulo VII, de la Ley N°21.634.
16. La Sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09.11.2024.
17. El acta de proclamación de alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15.11.2024.
18. El juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06.12.2024.
19. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06.12.2024, mediante el cual, don PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN, asume el cargo de alcalde de la Comuna de Parral.
20. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
21. La Ley N°19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
22. La Ley N°19.880 que Eestablece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
23. La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
24. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N°5.805, de fecha 14.01.2025.
2. Que, con Decreto Exento N°309, de fecha 23.01.2025, se designó la Comisión Evaluadora de la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24.
3. Que, mediante Oficio N°126, de fecha 31.01.2025, la Comisión Evaluadora sugirió al Sr. Alcalde adjudicar a los proveedores allí referidos, debido a que sus propuestas económicas y técnicas eran convenientes a los intereses del Departamento de Salud de Parral.
4. Que, mediante Oficio N°133, de fecha 03.02.2025 al Concejo Municipal se solicitó autorización para adjudicar y suscribir contrato.
5. Que, con fecha 07.02.2025, el Honorable Concejo Municipal autoriza la adjudicación de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24, por un monto superior a las 500 UTM.

6. Que, mediante Decreto Exento N°617, de fecha 07.02.2025, se adjudicó la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24.
7. Que, con Decreto Exento N°777, de fecha 13.02.2025, se revocó el Decreto Exento N°617 de fecha 07.02.2025, de su estado "adjudicada" a estado "cerrado".
8. Que, mediante Oficio N°162, de fecha 14.02.2025, que contiene un nuevo informe técnico de la Comisión Evaluadora de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24, con sugerencia de adjudicación.
9. Que, mediante Oficio N°179, se solicitó al CONCEJO MUNICIPAL la autorización para adjudicar y suscribir contrato de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24.
10. Que, con fecha 08.03.2025, el Honorable CONCEJO MUNIICPAL, autoriza la adjudicación de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2025", ID 1754-55-LQ24, por un monto superior a las 500 UTM.
11. Que, mediante Decreto Exento N°975, de fecha 28.02.2025, se adjudicó al proveedor LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A, RUT: 76.237.266-5, para proveer medicamentos para patologías crónicas atendidas en el Departamento de Salud de Parral.
12. Que, con fecha 05 de marzo de 2025, se suscribió Contrato Ad-Referéndum que se adjunta al presente decreto, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A, RUT: 76.237.266-5.

DECRETO

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, que se adjunta al presente decreto, para que el proveedor LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A, RUT: 76.237.266-5, provea medicamentos para tratamiento de patologías crónicas destinados a las Unidades de Farmacia, de las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 215.22.04.004, según presupuesto vigente del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO Y ADJUNTO	Digital	[REDACTED]		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Erica Gajardo/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Eduardo Andrés Cancino/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Eduardo Andrés Cancino Rosson
ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal

